Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1371/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA JIMENEZ MULTISERVICIOS DE ANÍBAL DEJESUS JIMENEZ FERREIRA.

23 de noviembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el cual remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 18 "Adquisición de Pasajes Terrestres – Tercer Llamado", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez.

La Resolución N° 0336/2020 del Decano de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Sandra Virginia Caballero Arévalos, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar la contratación de la empresa JIMENEZ MULTISERVICIOS de Aníbal Jiménez, para la "Adquisición de pasajes terrestres – Tercer llamado", por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), e imputar el pago al Rubro 231 – PASAJES, de los ítems:1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16 por un monto total de Gs. 4.859.416 (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis) con vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el 31/12/2022.

Art. 2º Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, a realizar las gestiones pertinentes para el pago correspondiente a la empresa, según disponibilidad financiera y previo informe de la administración de contratos.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana